

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Reivindicatorio de Salomón León Quiroga contra Luz Ángela Rincón.

Radicado: 110013103 009 **2017 00683** 00.

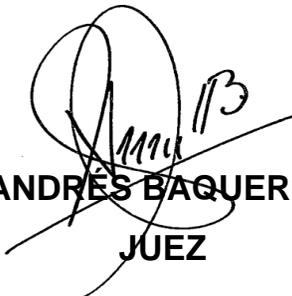
Ingresó: 19/04/2023.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado **RESUELVE:**

Primero: Como quiera que en la sentencia de primera instancia no fueron señaladas las agencias en derecho, a que fuera condenada la parte demandada y a favor del demandante¹, a ello se procede asignando como agencias en derecho a cargo de la parte vencida, la suma de \$5.000.000 de Pesos M/Cte.

Segundo: Por secretaria realícese la liquidación de costas, conforme lo dispone el art 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

Tecm

¹ Cuaderno uno Documento: "01CuadernoUno", páginas 241 a 247